

PROCESO: EJECUTIVO DE MÍNIMA CUANTÍA
DEMANDANTE: JORGE ELIECER NAVARRO MARTINEZ
DEMANDADOS: FUNDACION SION PLAN PADRINO, LUISA MARIA ARIAS AGUDELO Y OSCAR ANDRES MOLINA LOZANO
RADICACIÓN: 760014003005-2021-00416-00
UBICACIÓN 11 EGRESOS 08 SEGUIR ADELANTE 01 EJECUTIVO

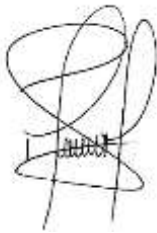
EL JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL DE CALI, procede a:

Santiago de Cali, febrero 24 de 2022.

1.- Efectuar la liquidación de las costas a que fue condenada la parte demandada **FUNDACION SION PLAN PADRINO, LUISA MARIA ARIAS AGUDELO Y OSCAR ANDRES MOLINA LOZANO** a favor de la parte demandante **JORGE ELIECER NAVARRO MARTINEZ**, dentro del presente proceso así:

AGENCIAS EN DERECHO	\$2.000.000.oo
TOTAL	\$2.000.000.oo

Santiago de Cali, febrero 24 de 2022.



MARIA DE MAR IBARGUEN PAZ
Secretaria

PROCESO: EJECUTIVO DE MÍNIMA CUANTÍA
DEMANDANTE: JORGE ELIECER NAVARRO MARTINEZ
DEMANDADOS: FUNDACION SION PLAN PADRINO, LUISA MARIA ARIAS AGUDELO Y OSCAR ANDRES MOLINA LOZANO
RADICACIÓN: 760014003005-2021-00416-00
UBICACIÓN 11 EGRESOS 08 SEGUIR ADELANTE 01 EJECUTIVO

CONSTANCIA SECRETARIAL: Santiago de Cali, febrero 24 de 2022. A Despacho del señor Juez el presente proceso para la aprobación de liquidación de costas. Sírvasse Proveer.
La Secretaria,

MARIA DE MAR IBARGUEN PAZ

Auto De Tramite No 268
JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL
Santiago de Cali, veinticuatro (24) de febrero de dos mil veintidós (2022)

En virtud a la constancia secretarial que antecede y revisado como ha sido el presente proceso el Juzgado,

D I S P O N E:

PRIMERO: APROBAR la liquidación de costas realizada por el Despacho. (Art. 366 del C.G.P).

SEGUNDO: REQUERIR a la parte actora, a fin que se sirva diligenciar los oficios dirigidos a las entidades bancarias, donde se les comunica la remisión del presente expediente a los Juzgados Civiles Municipales de Ejecución de Sentencias de esta Ciudad y el número de cuenta donde deben ser consignados los dineros que sean retenidos, de los cuales deberá allegar la respectiva constancia de recibido a esta dependencia judicial.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

JORGE ALBERTO FAJARDO HERNÁNDEZ.
JUEZ

JUZGADO 05 CIVIL MUNICIPAL DE CALI
EN ESTADO Nro.32 DE HOY FEBRERO 25 DE 2022 NOTIFICO A LAS PARTES EL CONTENIDO DEL AUTO QUE ANTECEDE.
MARIA DEL MAR IBARGUEN PAZ
SECRETARIA

03

Firmado Por:

Jorge Alberto Fajardo Hernandez
Juez
Juzgado Municipal
Civil 005
Cali - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

PROCESO: EJECUTIVO DE MÍNIMA CUANTÍA
DEMANDANTE: JORGE ELIECER NAVARRO MARTINEZ
DEMANDADOS: FUNDACION SION PLAN PADRINO, LUISA MARIA ARIAS AGUDELO Y OSCAR ANDRES MOLINA
LOZANO
RADICACIÓN: 760014003005-2021-00416-00
UBICACIÓN 11 EGRESOS 08 SEGUIR ADELANTE 01 EJECUTIVO

Código de verificación:

084d5fbb8b88f3d3179391ab2e9a10333f644b5eb1e457b14a184e3e9809e5f5

Documento generado en 24/02/2022 03:41:33 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente

URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>